COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.9577826
CONTRATO DE SUMINISTRO

Floridablanca, 18 de Junio de 2026

Señora:
YASNEYDY PEREZ SILVA
Representante Legal
BIOMEDSAN S.A.S
Nit No: 900.938.981-1
CALLE 30 # 25 Floridablanca
Celular: 3144712332
Correo: biomedsans.a.s@gmail.com

ASUNTO: COMUNICADO ACEPTACION OFERTA

De conformidad con a dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por proponente **BIOMEDSAN S.A.S** identificado con Nit No. 900.938.981-1 representado legalmente por la señora **YASNEYSY PEREZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.620.075 expedida en el Municipio de Piedecuesta (Santander), ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, previa recomendación del comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-014-2026** por valor a ejecutarse por **MONTO AGOTABLE** por valor de **TRIENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**, incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los valores de la oferta económica, la cual hace parte integral del presente proceso.

PRIMERO. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES."

SEGUNDO. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá ejecutar el objeto planteado bajo las siguientes especificaciones técnicas:

No.	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
1	Casco de seguridad con barbuquejos con conexión para tapa oídos de copa.	UNIDAD	1
2	Barbuquejos	UNIDAD	1
3	Adaptador plástico porta visor para casco	UNIDAD	1
4	Visor policarbonato con ribete en aluminio	UNIDAD	1
5	Chalecos reflectivos de seguridad. Fabricado con materiales respirables en color fluorescente. Cierre velcro	UNIDAD	1
6	Protección auditiva: Tapones auditivos de espuma	PAQUETE X 50 PARES	1

7	Guantes dieléctricos de Caucho Baja Tensión Talla L. Incluye un par de guantes de goma aislante y un par de guantes de punto antiestáticos. Voltaje máximo 500 V CA/750 V DC	PAR	1
8	Guantes de vaqueta talla L	PAR	1
9	Guantes de cuero o carnaza	PAR	1
10	Guantes de nitrilo verde Talla L calibre 15 manga CORTA	PAQUETE X 12 UNIDADES	1
11	Guantes de nitrilo verde Talla L calibre 15 manga larga	PAQUETE X 12 UNIDADES	1
12	Guantes de nitrilo verde Talla M calibre 15 manga larga	PAQUETE X 12 UNIDADES	1
13	Guantes de nitrilo verde Talla M calibre 15 manga corta	PAQUETE X 12 UNIDADES	1
14	Overol impermeable para trabajo con cañerías talla L	UNIDAD	1
15	Overol impermeable para trabajo con cañerías talla XL	UNIDAD	1
16	Botas de caucho con puntera de seguridad según tallaje informado por el supervisor, en todo caso, rango entre tallas 37 a 43	PAR	1
17	Mandil o peto para trabajo con guadaña	UNIDAD	1
18	Canilleras para guadaña	PAR	1
19	Capucha o gorro	UNIDAD	1
20	Careta para soldadura. Fabricada en polipropileno de alto impacto con ventanilla móvil para lente intercambiable	UNIDAD	1
21	Vidrio de repuesto careta soldadura	UNIDAD	1
22	Careta respiratoria para humos metálico. Media cara con cartucho doble para protección. Fabricada en material de silicona suave	UNIDAD	1
23	Filtros (repuestos) para careta de humos metálicos	PAQUETE X 2 UNIDADES	1
24	Careta respiratoria para pintura de aceite. Tipo de máscara Media cara. Cantidad de filtros 2. Partículas y contaminantes filtrados Gas Acido, Vapores orgánicos	UNIDAD	1
25	Filtros (cartuchos – repuestos) para careta respiratoria para pintura de aceite o vapores Orgánicos y Gases Ácidos	PAQUETE X 2 UNIDADES	1
26	Tapabocas material particulado N95	CAJA X 100 UNIDADES	1
27	Arnés para guadaña ajustable. Correas ajustables con protector de muslos de plástico reforzado y gancho metálico.	UNIDAD	1
28	Delantal para soldadura (carnaza)	UNIDAD	1
29	Polainas. Cubre zapatos antideslizantes desechable.	PAR	1
30	Sistema de alarma para edificios (manual)	UNIDAD	1
31	Kit de señalización portátil para obra. Incluye señalizaciones de: Uso casco, uso botas, uso gafas, uso guantes, uso tapa oídos, punto de encuentro (Tamaño de 50x60cm), uso obligatorio de EPP (Tamaño de 80x50cm) y señal de ingreso (Tamaño de 100x120cm). Material Poliestireno	UNIDAD	1
32	Señalización espacios libres de humo con logo institucional, que cumplan con lo establecido en la resolución 624 del 8 de abril de 2025 y el manual de identidad del Municipio de Floridablanca. Instaladas en adhesivo. Tamaño 39x23cm e incluye adicionalmente, logo institucional, textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina). El diseño debe ser aprobado con la oficina de prensa antes de ser enviado a impresión.	UNIDAD	1
33	Señalización espacios libres de humo con logo institucional, que cumplan con lo establecido en la resolución 624 del 8 de abril de 2025 y el manual de identidad del Municipio de Floridablanca. Instaladas en adhesivo. Tamaño 21 x 29,7 cm e incluye logo institucional. El diseño debe ser aprobado con la oficina de prensa antes de ser enviado a impresión.	UNIDAD	1
34	Señalización espacios libres de humo con logo institucional, que cumplan con lo establecido en la resolución 624 del 8 de abril de 2025 y el manual de identidad del Municipio de Floridablanca. Instaladas en adhesivo. Tamaño 14,8 x 21 cm e incluye logo institucional. El diseño debe ser aprobado con la oficina de prensa antes de ser enviado a impresión.	UNIDAD	1

35	Soporte Extintor Piso 20 Libras. Material: Acero. Tamaño: Diseñada para ajustarse a un extintor de 20 libras. Superficie: Plana y estable. Fijación: Fijada al suelo. Resistencia: Resistente a la corrosión y al desgaste	UNIDAD	1
36	Soporte Extintor Piso 10 Libras. Material: Acero. Tamaño: Diseñada para ajustarse a un extintor de 10 libras. Superficie: Plana y estable. Fijación: Fijada al suelo. Resistencia: Resistente a la corrosión y al desgaste	UNIDAD	1
ELEMENTOS DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS			
37	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 35OML	UNIDAD	1
38	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 300ML	UNIDAD	1
39	TAPABOCAS SELLADO	CAJA X 50 UND	1
40	PAQUETE DE CURAS ADHESIVAS O BANDAS ADHESIVAS	PAQUETE X 100	1
REVISIÓN Y RECARGA DE EXINTORES			
41	Revisión Gas Carbónico (C02) 10lb	UNIDAD	1
42	Revisión Gas Carbónico (C02) 15lb	UNIDAD	1
43	Recarga Multipropósito 5 Lb	UNIDAD	1
44	Recarga Multipropósito 10 Lb	UNIDAD	1
45	Recarga Multipropósito 20 Lb	UNIDAD	1
46	Recarga Multipropósito 120 Lb	UNIDAD	1
47	Recarga Agua 2.5 Galones	UNIDAD	1

CONDICIONES PARA LA REVISIÓN Y RECARGA DE EXINTORES:

Cumplimiento de normas técnicas: La revisión y recarga de los extintore se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en las normas técnica colombianas vigentes garantizando el óptimo estado y operatividad de los mismos.

Transporte y traslado: Los extintores que deban ser transportados desde las instalaciones de la Administración Municipal hasta el sitio donde se realice la revisión o recarga, serán responsabilidad exclusiva del contratista. El contratista asume todos los riesgos y costos derivados de dicho traslado.

Etiqueta de control: Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el cuerpo del extintor y deberán llevar los siguientes datos:

- Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó
- Tipo de extintor
- Fecha de Inspección
- Fecha de recarga y fecha de vencimiento
- Precauciones.
- Modo de uso.

- Mantenimiento

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, a través de correo institucional o por escrito, deberá entregar a la Entidad, a través de una remisión de entrega, los elementos que le sean solicitados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación antes mencionada.

La solicitud del supervisor del contrato deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud y la prioridad para atender el requerimiento. La Entidad podrá solicitar la variación del término máximo de entrega, cuando la necesidad lo requiera, situación que se dejará plasmada en la solicitud que se realicé al contratista.

El contratista deberá informar como mínimo con un (01) día hábil de antelación, la hora en que realizará la entrega de los elementos requeridos, en aras de que la Entidad despliegue la logística necesaria para su recepción.

El presupuesto se ejecutará de acuerdo a la cantidad de bienes requeridos durante el plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato, de acuerdo al valor unitario que resulte de la oferta dentro del proceso de selección.

Así pues, el contratista asumirá el costo necesario para el transporte de los bienes, según cado uno de los pedidos parciales que realice la entidad, así como el personal necesario para la descarga de los mismos, en la Oficina de Almacén de la Alcaldía de Floridablanca ubicada en la Calle No. 5 # 8-25 Floridablanca, Santander.

Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato, si la Entidad lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de hasta un (1) día hábil, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio de los supervisores deberán ser reemplazados por desperfectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para la Entidad.

Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la Entidad, los gastos necesarios para la distribución y suministro de cada uno de los ítems requeridos por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

2. Cumplir con las obligaciones de pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y periodos definidos por las normas pertinentes.
3. Presentar informe técnico y presupuestal de ejecución de actividades como insumo para verificar la procedencia del pago.
4. Suscribir junto con el Supervisor designado, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
5. Cumplir con independencia y autonomía el objeto contractual, en el plazo previsto en el contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
7. Prever que los valores ofrecidos deben incluir todos los costos indirectos y directos que genere la ejecución del contrato.
8. Mantener informado permanentemente al supervisor o a quien éste designe, acerca de los avances y/o novedades relacionados con la prestación de los servicios.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato, así como toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos y será de propiedad del municipio de Floridablanca
10. Constituir las garantías solicitadas.
11. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y alcance del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, adendas y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
2. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas y requisitos señalados en los documentos del proceso y en las condiciones ofertadas.
3. El contratista deberá nombrar un Coordinador, quien será enlace directo con el supervisor designado por la Entidad, en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato.
4. Garantizar que los bienes que se entregan sean nuevos, NO re manufacturados, ni reutilizables o reutilizados, de óptima calidad.
5. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que realice el supervisor para la reposición correspondiente. Los bienes objeto de reposición deberán ser de las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un costo adicional para el Municipio.
6. Disponer por su cuenta y riesgo el personal y transporte necesario para la entrega de los elementos en la Oficina de Almacén de la Alcaldía de Floridablanca.
7. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
8. Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con la Entidad, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

9. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
10. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
11. Mantener a la Entidad indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de estos, por causas de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.
12. Informar a la entidad por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
13. Acreditar afiliación a seguridad social según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
14. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante el respectivo periodo, así como tambien, informe de ejecución del contrato, según los requerimientos del supervisor asignado.
15. Constituir y mantener vigentes todas las garantías solicitadas.
16. Las demás que se señalen en la ley para este tipo de contratos o las establecidas en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

a. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
b. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
d. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
e. Pagar al Contratista en la forma y periodicidad que se pacte.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato se ejecutara por **MONTO AGOTABLE** por valor de **TRIENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado. Los valores serán los ofertado e incluidos en la oferta económica del contratista, la cual hace parte integral del proceso.

Existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al **C.D.P. No. 26-02394 del 19 de Mayo del 2026,** con cargo al rubro: 2.1.3.07.02.031 – ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – Programa de Salud ocupacional.

SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será **CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales.

SEPTIMA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION DE CONTRATO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Floridablanca (Santander).

OCTAVA. FORMA DE PAGO: El Municipio realizará los pagos respectivos dentro de la ejecución del presente contrato mediante **ACTAS DE PAGO PARCIALES,** de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa aprobación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda y acta de liquidación y terminación del contrato para la última cuenta.

- Formato de informe de actividades debidamente diligenciado
- Presentar la certificación bancaria vigente para el primer pago
- Factura los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, **adicionen o aclaren (si el contratista está obligado a facturar.**
- Certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del respectivo periodo **en que se preste el servicio firmado por el revisor fiscal o el representante legal.**

PARÁGRAFO 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO 2: Para la liquidación del contrato se requiere además de los formatos y documentos exigidos por la entidad que el proponente anexo un informe final que evidencie el cumplimiento de las obligaciones totales del contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista autoriza la retención de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

PARÁGRAFO 4: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 6: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

GRAVÁMENES:
El proponente deberá tener en cuenta los gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación, para lo anterior se adjunta al presente proceso de contratación la constancia de tasas impositivas vigente.

NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, garantía única que ampare:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales		X		X		5%	vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Calidad de los Bienes		X		X		20%	vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Estas garantías serán otorgadas a favor del **MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** identificada con Nit 890.205.176-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA. SUPERVISIÓN: El control y seguimiento del presente contrato será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos jurídicos: ***LAURA CAMILA RIOS GOMEZ -*** *Abogada CPS Oficina de Contratación*
Revisó Aspectos Jurídicos: ***SERGIO PITTA RUEDA*** *– Abogado CPS Oficina de Contratación*